



INGRESO EN AÑOS POSTERIORES AL PRIMERO POR REVALIDACIÓN

INSTRUCTIVO 2022

El trámite de Ingreso en Años Posteriores al Primero por Revalidación, es el que realiza el aspirante con estudios previos cursados en una institución diferente de la UNAM (sea nacional o extranjera) con la intención de continuar su formación académica en el nivel licenciatura, lo cual será factible siempre que los planes y programas de estudio que cursó sean equivalentes con los de esta Universidad y el cupo que se ofrezca en los planteles lo permita.

REQUISITOS

1. Haber obtenido un promedio mínimo de 7.0 (siete) o su equivalente en el nivel bachillerato.
2. Cubrir por lo menos las asignaturas del 1er. año del plan de estudios de la UNAM. Al realizarse la equiparación de materias, se revalidará como mínimo el 20%, y como máximo el 40% de los créditos conforme al plan de estudios correspondiente.
3. Aprobar el examen global que apliquen las Facultades o Escuelas, en su caso; así como las demás actividades que éstas consideren en su proceso de selección.
4. Entregar en la DGIRE, **original y copia** de los siguientes documentos:
 - Solicitud **F-305** debidamente requisitada y con foto.
<http://dgire.unam.mx/contenido/revalidacion/formas/f-305.pdf>
 - CURP (solo aspirantes nacionales).
 - Acta de nacimiento.
 - Certificado de nivel Bachillerato (o su equivalente en estudios extranjeros).
 - Diploma de nivel Bachillerato (o su equivalente en estudios extranjeros).
 - **Certificado parcial de nivel Licenciatura o su equivalente en estudios extranjeros (requisito indispensable, sin el cual no se iniciará o procederá este trámite).**
 - Plan y Programas de las asignaturas aprobadas en el certificado parcial de licenciatura, sellados por la Universidad de procedencia y en el orden en que se cursaron las asignaturas, verificando que se correspondan adecuadamente. En caso de que pretenda ingresar a la Facultad de Odontología, deberá presentar además el reporte de las prácticas realizadas durante sus estudios.
5. Si los documentos son procedentes, se anexará el comprobante de **pago** correspondiente a cuatro UMA **por inicio de trámite**, equivalente a \$388.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 m.n.) https://www.dgire.unam.mx/contenido_wp/pagos/

APOSTILLE O LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Los certificados de estudio, título(s) y/o diploma(s) y el acta de nacimiento, emitidos en países que forman parte de la *Convención de la Haya*, deberán contar con el *apostille* del país de procedencia. Los certificados de estudio, título(s) y/o diploma(s) y el acta de nacimiento, emitidos en países que **no** forman parte de la Convención de La Haya, deberán contar con la *legalización* del Ministerio de Relaciones Exteriores del país correspondiente, así como del Consulado Mexicano acreditado en el país de procedencia.

LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE

- ✓ Sólo procederá la solicitud si se adjunta la documentación **completa** y se realizan los pagos correspondientes.
- ✓ La recepción de la solicitud no implica la resolución favorable del trámite.
- ✓ Debe considerarse que pueden solicitarse otros pagos durante el proceso del trámite. La realización correcta de los pagos es responsabilidad del aspirante. **En ningún caso habrá devolución de pagos.**
- ✓ Si los estudios se realizaron en el extranjero, la documentación deberá estar debidamente legalizada o con apostille y, de ser el caso, con la traducción realizada por Perito Oficial autorizado en México, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, Embajadas de México y Centros de Lenguas Extranjeras de la UNAM.
- ✓ La omisión de antecedentes académicos en la UNAM al momento del llenado de formatos motiva la cancelación del trámite.
- ✓ **Debido a la contingencia sanitaria pueden existir modificaciones de último momento.**

CARRERAS CERRADAS AL TRÁMITE

FACULTAD	CARRERA
FACULTAD DE ARQUITECTURA	Cerrada al trámite en todas sus carreras
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO	Cerrada al trámite en todas sus carreras
FACULTAD DE CIENCIAS	Actuaría, Física Biomédica, Ciencias de la Tierra
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	Cerrada en todas las carreras
FACULTAD DE QUÍMICA	Ing. Química Metalúrgica
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	Cerrada al trámite en todas sus carreras
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	Cerrada al trámite en todas sus carreras

FACULTAD DE ECONOMÍA	Carrera cerrada en todas sus modalidades
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	En modalidad escolarizada: Filosofía, Desarrollo y Gestión Interculturales, Estudios Latinoamericanos, Letras Clásicas, Lengua y Literaturas Modernas (Letras Inglesas, Francesas, Italianas, Alemanas y Portuguesas) En SUAYED: Lengua y Literaturas Modernas (Letras Inglesas)
FACULTAD DE INGENIERÍA	Cerrada al trámite en todas sus carreras
FACULTAD DE MEDICINA	Investigación Biomédica Básica, Ciencia Forense, Ciencias de la Nutrición Humana, Fisioterapia y Neurociencias, por ser de ingreso indirecto
FACULTAD DE MÚSICA	Etnomusicología
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	Cerrada al trámite
ESCUELA NACIONAL ARTES CINEMATOGRAFICAS	Cerrada al trámite
ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN	Cerrada al trámite en sus dos carreras
F.E.S. ARAGÓN	Derecho (Sistema Escolarizado), Planificación para el Desarrollo Agropecuario y Sociología
F.E.S. IZTACALA	Médico Cirujano, Cirujano Dentista, Psicología (Escolarizado y SUAYED), Ecología
F.E.S. ZARAGOZA	Nutriología, Médico Cirujano y Desarrollo Comunitario para el Envejecimiento
E.N.E.S. JURQUILLA	Cerrada al trámite en todas las carreras
E.N.E.S. LEÓN	Cerrada al trámite en todas sus carreras
E.N.E.S. MÉRIDA	Desarrollo y Gestión Interculturales

CALENDARIO DE TRÁMITES

EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS (DGIRE)

Del 21 de febrero al 11 de marzo

- a) Los interesados en realizar el trámite deberán entregar en la ventanilla del Departamento de Equivalencia (estudios nacionales) o de Revalidación (estudios extranjeros) **la documentación completa, en original y copia**, dentro del periodo establecido. El horario de atención será de las 10:00 a las 14:00 horas.
Por ningún motivo habrá prórroga en las fechas de recepción.

EN LAS FACULTADES

9 de mayo

- b) La Facultad o Escuela solicitada por el aspirante determinará y notificará a la DGIRE y al mismo, si el interesado reúne los requisitos establecidos para ingresar. Si fuera el caso, el solicitante deberá acudir a la Secretaría de Asuntos Escolares de la entidad académica para informarse del procedimiento a seguir para presentar los exámenes correspondientes.

Del 16 al 20 de mayo

- c) Los interesados que cubran los requisitos presentarán los exámenes globales de conocimientos, en el lugar y hora señalados por la Facultad o Escuela correspondiente.

13 de junio

- d) La Facultad dará a conocer los resultados de los exámenes.

EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS (DGIRE)

Del 14 al 17 de junio

- e) Los solicitantes que aprueben los exámenes realizarán el pago por concepto de equivalencia o revalidación de estudios y entregarán el comprobante respectivo en la Subdirección de Revalidación.
- f) En el caso de los aspirantes no seleccionados, la Subdirección de Revalidación devolverá al solicitante la documentación que presentó para realizar el trámite.

EN LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ESCOLARES DE LA FACULTAD O ESCUELA

FECHA ESTABLECIDA POR EL PLANTEL

- g) Recibirá la orden de pago por concepto de inscripción, misma que entregará acompañada de una fotografía tamaño infantil.
- h) Firmará el tarjetón-credencial y recibirá una copia del documento donde se registran las asignaturas revalidadas.
- i) Seleccionará las asignaturas y recogerá el comprobante de inscripción en la fecha que se indique.

LOS ASPIRANTES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA SELECCIONADOS ADEMÁS DEBERÁN:

Pagar la cuota de inscripción anual en la Dirección General de Finanzas, en el módulo ubicado en el costado Sur de la Torre de Rectoría (zona comercial) Ciudad Universitaria (de 8:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:00 hrs.).

IMPORTANTE

El límite de tiempo para estar inscrito en una carrera es el número de años de que consta el plan de estudios más el 50% adicional (Art. 22 del Reglamento General de Inscripciones). Dado que en este caso existe una revalidación o equivalencia de estudios, este plazo se empieza a contar conforme a los dos primeros dígitos del número de cuenta que indican el año de ingreso.